

## DECRETO SUPREMO N° 890

**DIA CIVICO NACIONAL.**?Se declara en el territorio de la República, por la inhumación en Cochabamba de los restos del que fué don Esteban Arze.

**ENRIQUE HERTZOG**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

### **CONSIDERANDO:**

Que los restos mortales del que fué don Esteban Arze, héroe máximo de la batalla de Aroma que constituye uno de los fastos gloriosos de la Independencia Nacional, serán inhumados en la ciudad de Cochabamba el día 12 de septiembre del año en curso;

Que es deber del Supremo Gobierno, honrar y enaltecer la memoria de los ciudadanos que han prestado servicios eminentes a la Nación;

### **DECRETA:**

**Artículo 1º.**? Declárase Día Cívico Nacional en todo el territorio de la República, sin cierre de oficinas públicas ni suspensión de actividades particulares, el día 12 del presente mes, en que serán inhumados en la ciudad de Cochabamba los restos del que fué don Esteban Arze, héroe máximo de la batalla de Aroma.

**Artículo 2º.**? Delégase al señor Prefecto del Departamento de Cochabamba para que, en representación del Poder Ejecutivo haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

**ENRIQUE HERTZOG.**?Luis Ponce Lozada.